



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION
EN EL REGISTRO DE AUXILIARES
DEL COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 28 DIC 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 478 /

VISTOS: Los artículos 3º, letras g) y m) y 57 del
D.F.L. N° 251, de Hacienda, de 1931, y lo solicitado por la interesada.

CONSIDERANDO:

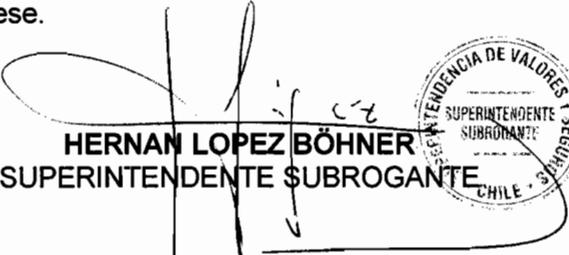
Que por cambio de objeto social, la persona jurídica
que a continuación se indica, ha dejado de actuar en la intermediación de contratos de
seguros y ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro.

RESUELVO:

1) Déjase sin efecto a petición de parte y a
contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros,
como Corredor de Seguros de Generales y Vida, de Sociedad Acuña y Quiroga Limitada,
R.U.T. 76.192.300-5.

2) La persona jurídica precedentemente
señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por
las intermediaciones que hubiese celebrado con anterioridad a la fecha de la presente
Resolución.

Anótese, comuníquese a los interesados y al
mercado asegurador, y archívese.


HERNAN LOPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl